MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 04/19
Res. 15/2019

Progreso, 30 de Enero de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinequenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quiquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que el Municipio de Progreso se encuentra organizando un Desfile de Carnaval, Rondamomo y Tablado en su zona, para lo cual se solicita autorización para cubrir gastos por concepto de: amplificación, publicidad y pago de Conjuntos, de los diferentes grupos participantes.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario dictar el presente acto administativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar al Sr. Alcalde a abonar a través de la Tesorería del Municipio la suma de hasta $ 50.000.00 (Pesos cincuenta mil con 00/100) por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución

2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIER PETROCELLI
Alcalde

PABLO OLIVERA
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal